



INFORME DE SEGUIMIENTO SECOP I ALCALDIA DE PAMPLONA

Por medio de este informe se presenta el análisis del sistema de contratación de la Alcaldía de Pamplona dando cumplimiento al decreto 1082 de 2015 donde se dictan disposiciones de publicación de la gestión contractual de la entidad en la plataforma SECOP I

Danny Armando Peláez Díaz
Jefe de Control Interno



INTRODUCCION

La oficina de control interno en el marco de su rol de evaluador y de seguimiento independiente, da a conocer el informe de seguimiento a la plataforma SECOP I en el marco del cumplimiento al decreto compilatorio 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 dispone que toda entidad pública debe reportar sus procesos de contratación por medio de la plataforma SECOP I durante el primer semestre de 2020 evidenciando el nivel de cumplimiento de las publicaciones y en concordancia a lo dispuesto en la ley 87 de 1993.

Para el análisis de la gestión contractual de la Alcaldía de Pamplona se toma como puntos de referencia la modalidad de la contratación utilizada, la dependencia al cual está asociado cada contrato y el origen de los recursos para su respectiva contratación, este a su vez se articula con el Plan Anual de Adquisiciones que fue publicado en Colombia compra eficiente para el presente año y se analiza su respectivo cumplimiento.

Este panorama permitirá a la alta dirección una proyección más acertada de la gestión contractual para las siguientes anualidades dando el respectivo cumplimiento a las disposiciones legales en especial a la transparencia y acceso de información pública.

Por medio de la solicitud de información, verificación en físico y consulta de las plataformas dispuestas por el gobierno nacional la oficina de control interno de la alcaldía de Pamplona puede verificar los cumplimientos del marco de ley e identificar oportunidades de mejora en el proceso contractual, adquisición bienes y servicios.

NORMATIVIDAD

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto Compilatorio 1082 de 2015** “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
- **Decreto Compilatorio 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.** “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima



cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19)Ar. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

- **Decreto Compilatorio 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.4.1.** “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. (Decreto 1510 de 2013, artículo 4)”
- **Decreto 131 de junio de 2017** “Por medio del cual se aprueba el manual de contratación del municipio de Pamplona”

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento del decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.4.1. En lo relacionado con la gestión contractual de la alcaldía de Pamplona para el primer semestre del año 2020

- Identificar las modalidades de contratación de la Alcaldía de Pamplona durante el primer semestre de 2020 junto con los recursos destinados a cada una.
- Realizar un análisis de la gestión contractual de la alcaldía de Pamplona por cada una de sus dependencias identificando cantidad y montos contratados.
- Verificar el origen de los recursos para el desarrollo de la gestión contractual de la Alcaldía de Pamplona.

ALCANCE

El presente informe se realiza de acuerdo a los contratos publicados en el SECOP I durante el primer semestre de 2020, articulado con los informes presentados a la contraloría departamental de Norte de Santander por medio de la plataforma SIA OBSERVA; verificando la planeación descrita en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.



METODOLOGIA

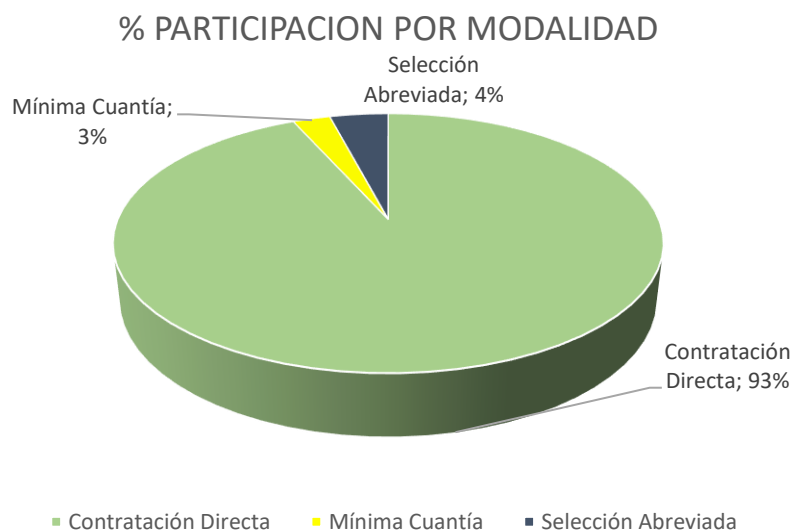
La oficina de control interno desarrolló un análisis de la contratación realizada en el primer semestre de 2020 identificando la cantidad de contratos adscritos a cada dependencia y estimando los valores asignados según su responsabilidad y peso de participación en el proceso de adquisición bienes y servicios; se verificó las publicaciones realizadas en el aplicativo SECOP I articulando la información reportada a la contraloría departamental de Norte de Santander por medio de su aplicativo SIA OBSERVA; en este orden de ideas se pueden identificar si existen diferencias en la contratación de la entidad y si se está cumpliendo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones

Las recomendaciones derivadas de este informe buscan mejorar los procesos administrativos de adquisición de bienes y servicios; brindan un panorama actualizado de la entidad a los entes de control y a la ciudadanía en general evidenciando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación, transparencia y acceso a la información.

PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

1. Contratación Según su Modalidad

MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	TOTAL CONTRATOS	% PARTICIPACION
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 2.894.700.973	167	93%
MÍNIMA CUANTÍA	\$ 81.263.508	4	3%
SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 127.287.000	2	4%
TOTAL GENERAL	\$ 3.103.251.481	173	100%





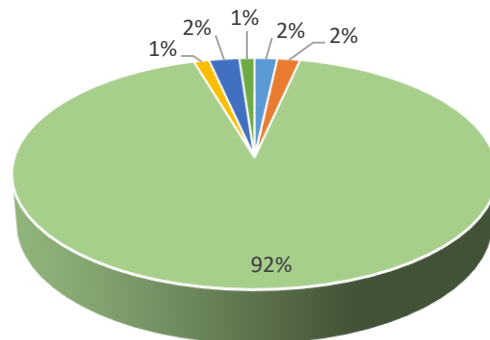
La principal modalidad de adquisición bienes y servicios utilizada en el primer semestre de 2020 por la Alcaldía de Pamplona es contratación directa donde se evidencia un 93% de participación, Selección abreviada un 4% y mínima cuantía un 3% de participación.

En la siguiente tabla se evidencia como está distribuida la modalidad de contratación:

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	VALOR CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS	% SEGÚN CANTIDAD DE CONTRATOS
Contratación Directa	Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	\$ 15.716.000	3	2%
	Contratos Interadministrativos	\$ 1.389.658.300	3	2%
	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 1.428.360.335	159	92%
	Urgencia Manifiesta	\$ 60.966.338	2	1%
Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 81.263.508	4	2%
Selección Abreviada	Contratación de Menor Cuantía	\$ 127.287.000	2	1%
Total general		\$ 3.103.251.481	173	100%

% SEGÚN CANTIDAD DE CONTRATOS

- Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles
- Contratos Interadministrativos
- Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
- Urgencia Manifiesta
- Porcentaje Mínima Cuantía
- Contratación de Menor Cuantía



La administración municipal de la Alcaldía de Pamplona para el primer semestre de 2020 tuvo un enfoque de contratación a la prestación de servicios profesionales y de apoyo asignando recursos por \$1.428.360.335 reflejados en 159 contratos que equivalen al 92% del total de contratos realizados, priorizando el fortalecimiento administrativo institucional por medio de la vinculación de



personal profesional y de apoyo para la realización de la gestión estratégica y a su vez para los trámites y servicios de la entidad.

Por otra parte se asignaron recursos por un valor de \$1.389.658.300 a los convenios interadministrativos realizados con las empresas Empopamplona S.A.E.S.P. Hogar Asilo San José y el Cuerpo de Bomberos del Municipio; este es el segundo rubro más alto ejecutado.

Cabe aclarar que se desarrolló el plan de desarrollo municipal y las actividades de inversión están programadas para el segundo semestre del año en curso una vez se estructuren el Plan Operativo Anual de Inversión y el Plan Anual de Inversión.

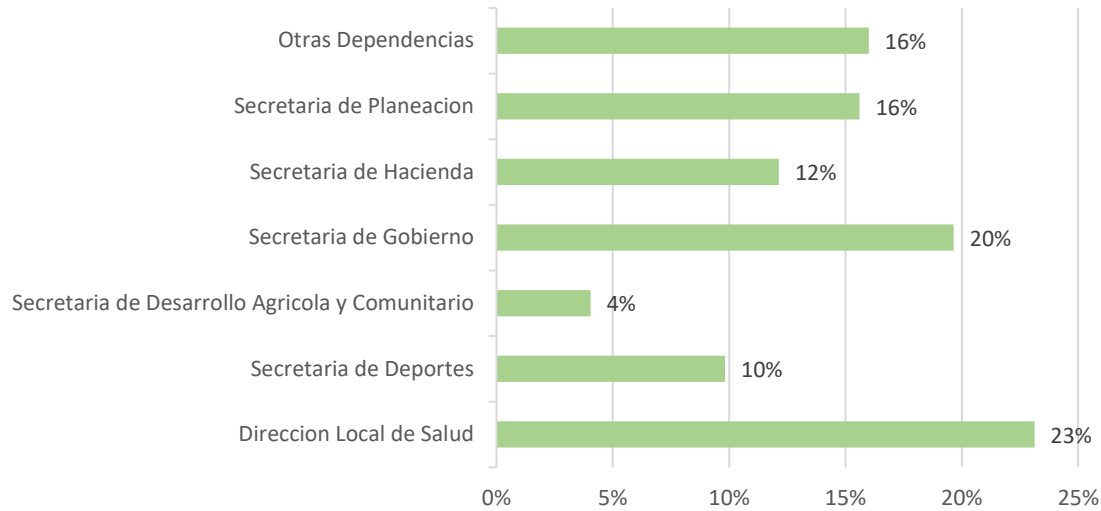
2. Contratación por Dependencias

DEPENDENCIA	VALOR CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS POR DEPENDENCIA	% CANTIDAD DE CONTRATOS
<i>Comisaria de Familia</i>	\$ 40.000.000	4	2%
<i>Dirección Local de Salud</i>	\$ 299.837.673	40	23%
<i>Familias en Acción</i>	\$ 23.100.000	3	2%
<i>Infancia y Adolescencia</i>	\$ 45.800.000	5	3%
<i>Inspección de Policía</i>	\$ 28.600.000	3	2%
<i>Oficina de Control Interno</i>	\$ 18.700.000	2	1%
<i>Oficina de Talento Humano</i>	\$ 13.000.000	1	1%
<i>Secretaría de Deportes</i>	\$ 96.658.000	17	10%
<i>Secretaría de Desarrollo Agrícola y Comunitario</i>	\$ 62.960.000	7	4%
<i>Secretaría de Gobierno</i>	\$ 516.076.536	34	20%
<i>Secretaría de Hacienda</i>	\$ 263.521.000	21	12%
<i>Secretaría de Planeación</i>	\$ 1.619.648.272	27	16%
<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>	\$ 42.900.000	5	3%
<i>SISBEN</i>	\$ 32.450.000	4	2%
Total general	\$ 3.103.251.481	173	100%

La dependencia con la asignación presupuestal más alta es la Secretaría de Planeación con un total recursos en su gestión contractual de \$1.619.648.272, este valor obedece en gran medida al convenio interadministrativo realizado con la empresa de servicios Empopamplona S.A.E.S.P. por un valor de \$1.283.248.272 realizado por contratación directa. El resto de su contratación obedece a prestación de servicios profesionales y de apoyo exceptuando dos contratos de suministro



% PARTICIPACION POR CANTIDAD DE CONTRATOS



La dependencia que con más asignaciones contractuales es la Dirección Local de Salud con una participación del 23% en el total de contratos realizados. Con un total de 40 contratos con un valor de \$299.837.673 asignados a esta dependencia; su principal necesidad contractual es la de apoyo a actividades relacionadas con la mitigación de la pandemia Covid 19.

En segunda instancia se encuentra la Secretaria de Gobierno con una participación del 20% del total de contratos, reflejados en 34 contratos con un valor de \$516.076.536 donde se encuentran contratos de suministros, urgencia manifiesta, arrendamientos y de prestación de servicios profesionales y de apoyo a las dependencias jurídica, despacho Sec. Gobierno principalmente.

La Secretaria de Planeación tiene una participación del 16% en el total de contratos realizados, por medio de esta dependencia se efectuaron 27 contratos y es la que cuenta con más alto índice de asignación de recursos con \$1.619.648.272 que para el primer semestre de 2020 se representan en los convenios interadministrativos y en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

Con un 10% de participación en el total de contratos realizados, está la Secretaria de Hacienda. Asignados a esta dependencia se encuentran 21 contratos con un valor de \$263.521.000 todos realizados por prestación de servicios profesionales y de apoyo.

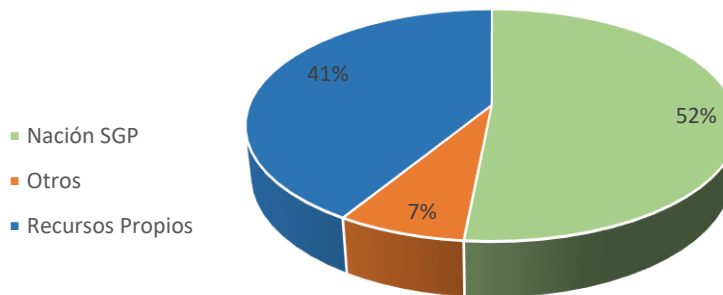
Con un total de 173 contratos por un valor de \$3.103.251.481 durante el primer semestre de 2020 la Alcaldía de Pamplona da inicio la administración bajo el plan de desarrollo el Pamplona es Mas, donde se proyecta para el segundo semestre dar inicio a labores de inversión social encaminadas a la salud del territorio por la afectación del Covid 19; una vez estructurado el Plan Operativo Anual de Inversión se asignaran los recursos para cada meta propuesta en los sectores FUT y estos a su vez se articularan con el Plan Anual de Adquisiciones.



3. Origen de los Recursos para la Gestión Contractual

ORIGEN DE LOS RECURSOS	\$ SEGÚN ORIGEN	% PARTICIPACION
Nación SGP	\$ 1.598.756.008	52%
Otros	\$ 223.612.673	7%
Recursos Propios	\$ 1.280.882.800	41%
Total general	\$ 3.103.251.481	100%

% PARTICIPACION ORIGEN DE LOS RECURSOS



Para la gestión contractual de la Alcaldía de Pamplona durante el primer semestre de 2020 utilizo los recursos del SGP y mayor medida; del total de contratación realizada el 52% viene de recursos de la nación SGP; el 41% son de recursos propios y un 7% son otros recursos.

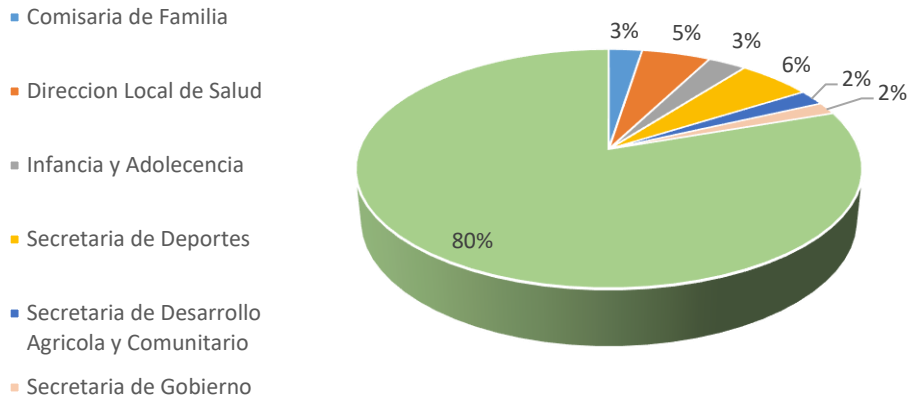
En la siguiente tabla se relaciona la gestión contractual por dependencia y el origen de sus recursos:

3.1. Gestión Contractual Nación SGP

RECURSOS DE CONTRATACION	DEPENDENCIA	TOTAL CONTRATOS POR DEPENDENCIA	\$ POR DEPENDENCIA	% POR DEPENDENCIA
Nación SGP	Comisaria de Familia	4	\$ 40.000.000	3%
	Dirección Local de Salud	14	\$ 82.225.000	5%
	Infancia y Adolescencia	5	\$ 45.800.000	3%
	Secretaria de Deportes	16	\$ 88.408.000	6%
	Secretaria de Desarrollo Agrícola y Comunitario	3	\$ 33.000.000	2%
	Secretaria de Gobierno	2	\$ 26.074.736	2%
	Secretaria de Planeación	1	\$ 1.283.248.272	80%
Total Nación SGP		45	\$ 1.598.756.008	100%



% PARTICIPACION POR DEPENDENCIA RECURSOS SGP



La dependencia que refleja el monto más alto en contratación por medio de los recursos SGP es la Secretaría de Planeación con el 80% representado en el convenio interadministrativo con la empresa de servicios públicos Empopamplona S.A.E.S.P. Para el resto de dependencias estos recursos fueron utilizados para el fortalecimiento institucional donde se destacan actividades administrativas y operativas en especial en actividades de impacto directo a la comunidad por medio de la ejecución de los programas sociales, como es el caso de la dirección local de salud con 14 contratos y el 5% de participación, por otra parte la secretaria de deportes con 16 contratos y el 6% de participación; don de sus actividades fueron encaminadas al uso de plataformas tecnológicas a razón del Covid 19 y al desarrollo de otras actividades de soporte administrativo.

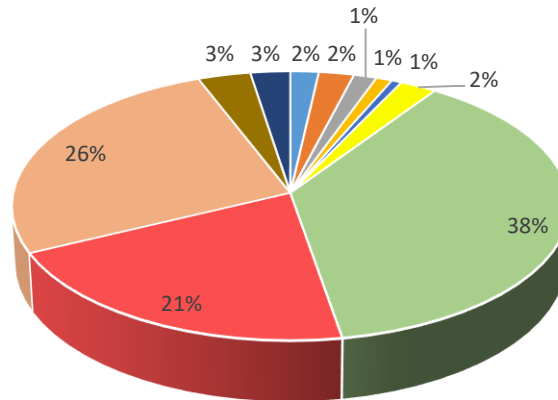
3.2. Gestión Contractual Recursos Propios

RECURSOS DE CONTRATACION	DEPENDENCIA	TOTAL CONTRATOS POR DEPENDENCIA	\$ POR DEPENDENCIA	% POR DEPENDENCIA
Recursos Propios	Familias en Acción	3	\$ 23.100.000	2%
	Inspección de Policía	3	\$ 28.600.000	2%
	Oficina de Control Interno	2	\$ 18.700.000	1%
	Oficina de Talento Humano	1	\$ 13.000.000	1%
	Secretaría de Deportes	1	\$ 8.250.000	1%
	Secretaría de Desarrollo Agrícola y Comunitario	4	\$ 29.960.000	2%
	Secretaría de Gobierno	31	\$ 484.001.800	38%
	Secretaría de Hacienda	21	\$ 263.521.000	21%
	Secretaría de Planeación	26	\$ 336.400.000	26%
	Secretaría de Tránsito y Transporte	5	\$ 42.900.000	3%
	SISBEN	4	\$ 32.450.000	3%
Total Recursos Propios		101	\$ 1.280.882.800	100%



% POR DEPENDENCIA RECURSOS PROPIOS

- Familias en Acción
- Inspeccion de Policia
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Talento Humano
- Secretaria de Deportes
- Secretaria de Desarrollo Agricola y Comunitario
- Secretaria de Gobierno
- Secretaria de Hacienda
- Secretaria de Planeacion
- Secretaria de Transito y Transporte
- SISBEN



Las secretarias con mayor gestión contractual por medio de recursos propios son: la secretaria de Gobierno con una participación del 38% con 31 contratos por este rubro, La secretaria de Planeación con el 26% con 26 contratos y la Secretaria de hacienda con el 21% de la participación con 21 contratos por este rubro respectivamente.

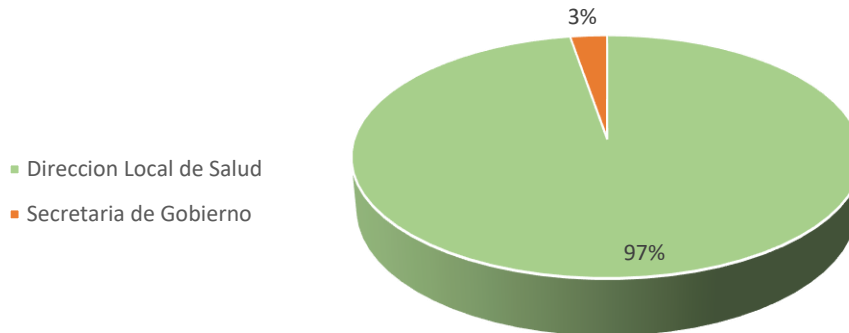
Para el primer semestre la adquisición de bienes y servicios por medio de recursos propios estuvo orientada a la contratación de la base administrativa de la alcaldía de Pamplona para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y a su vez, el desarrollo de los trámites y servicios a la comunidad; en este orden de ideas las secretarias antes descritas son las que poseen mayor cantidad de trámites y servicios y esta participación se ve reflejada en la gráfica desarrollada.

3.3. Gestión Contractual Otros

RECURSOS DE CONTRATACION	DEPENDENCIA	TOTAL CONTRATOS POR DEPENDENCIA	\$ POR DEPENDENCIA	% POR DEPENDENCIA
Otros	Dirección Local de Salud	26	\$ 217.612.673	97%
	Secretaria de Gobierno	1	\$ 6.000.000	3%
Total Otros		27	\$ 223.612.673	100%



% POR DEPENDENCIA OTROS RECURSOS



Este rubro de contratación está enfocado a la Dirección Local de Salud, por este medio se adquieren servicios para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria del municipio y para los programas cuyo enfoque es la población vulnerable; también se adquirieron elementos de prevención y contención y servicios funerarios a causa del Covid 19 en cumplimiento del plan de contingencia en el municipio de Pamplona.

4. Comparativo Plan Anual de Adquisiciones Vs SECOP I

	PAA	SECOP I	Var Absoluta	Var. Relativa
CONTRATOS 2020	153	173	20	13%
VALOR CONTRATOS 2020	\$ 3.747.184.338	\$ 3.103.251.481	-\$ 643.932.857	-17%

La oficina de control interno realizó el comparativo de lo proyectado entre el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con los contratos publicados en el SECOP I se puede evidenciar que durante el primer semestre de 2020 se realizaron más contratos de los proyectados en el PAA, es decir que en un semestre ya se superó en un 13% la cantidad de contratos proyectados para la actual vigencia.

Por otra parte el monto proyectado a contratar para la vigencia 2020 esta aun 17% de cumplirse en solo un semestre, en este orden de ideas, se proyectó mediante el PAA contratar por un valor de \$3.747.184.338 y a corte 30 de junio de 2020 se ha contratado por un valor \$3.103.251.481 mostrando una gestión desarticulada entre lo planificado versus lo ejecutado.

5. Conclusiones

- La administración municipal no cuenta con una política clara de contratación que evidencie las diferentes modalidades de contratación; para el primer semestre solo se evidencian las modalidades de contratación directa, mínima cuantía y selección abreviada siendo la contratación directa la más utilizada con un 93% de participación frente a las otras modalidades.



- En el primer semestre de 2020 se priorizo la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo con miras al fortalecimiento institucional, esto refleja la inclinación a utilizar contratación directa ya que se encontraba en estructuración el plan de desarrollo municipal.
- Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones reflejan un monto importante de asignación debido al convenio interadministrativo con la empresa de servicios públicos Empopamplona S.A.E.S.P. Los recursos propios se destinaron a la contratación prestación de servicios para estructurar la base administrativa de las dependencias de la Alcaldía de Pamplona y dar continuidad a los trámites y servicios de la entidad.
- Se evidencia la falta de articulación en el desarrollo de planes que orienten la gestión contractual. El Plan Anual de Adquisiciones 2020 no refleja la proyección contractual de la entidad y en solo un semestre se muestra el un cumplimiento del plan dejando al segundo semestre de 2020 sin una proyección acertada para la inversión.

6. Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones acorde a las necesidades reales de la Alcaldía de Pamplona ya que se puede incurrir en procesos disciplinarios en contra de la entidad o el representante legal, debido a la presentación de información errada o mal proyectada.
- Establecer una política clara de contratación para los siguientes años donde se definan montos de contratos acorde a las actividades y cantidad específica de funcionarios junto con los rubros que se deben utilizar para presentar más control y evitar riesgos administrativos frente a la toma de decisiones.
- Articular el plan anual de adquisiciones con la gestión de la alcaldía de Pamplona de tal manera que el PAA sea la hoja de ruta a seguir proyectando montos a invertir acorde a las necesidades de la entidad.

DANNY ARMANDO PELÁEZ DÍAZ
OFICINA CONTROL INTERNO

Correo: controlinterno@pamplona-nortedesantander.gov.co

Anexo: (00) folios.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:			
Elaboró:	Danny Peláez	Jefe control interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.